



La cuerda del ciudadano

EMILIO RABASA GAMBOA

El embravecido río del autoritarismo morenista

En el capítulo XXV de *El Príncipe*, Maquiavelo compara a la fortuna con “uno de esos ríos antiguos que cuando se embravecen, inundan las llanuras, derriban los árboles y las casas, y las arrastran de un sitio para llevarla a otro; todo el mundo huye delante de ellos, todo el mundo cede a su furor”.

Como el furibundo río embravecido que anegó a Chalco, avanzó el caudal de la 4T, no a partir del resultado electoral del 2 de junio, donde obtuvo el 54% de los votos, sino de la sobremayoría que le ha conferido AMLO. Sin tener facultades expresas, dos días después de la elección y por medio de Luisa María Alcalde, titular de la Segob, anunció que Morena y aliados tendrían mayoría calificada con 372 curules en la Cámara de Diputados, cifra casi parecida a los 364 que finalmente acordó el INE la semana pasada. ¿Directriz del Ejecutivo?

Tomada la decisión política de desatender la voluntad popular y avasallar a la oposición, se acomodan las distintas fichas de la argumentación jurídica para sostener esa instrucción.

En la sesión del INE, el consejero Uuc-kib Espadas y la consejera Carla Humprey esgrimieron la falaz tesis fundamental para justificar la sobrerepresentación de la alianza guinda, sosteniendo, que como el sistema de representación mixto establecido en la Constitución, tiene un ADN de sobrerepresentación por el principio de mayoría, es procedente la lectura literal de la fracción V del artículo 54, y sumar el 8% por partido y no por coalición, para justificar el 74% de asignación de las diputaciones a Morena y aliados.

Tomada la decisión política de desatender la voluntad popular, se acomodan las distintas fichas de la argumentación jurídica.

Así el acaudalado río morenista desbordaba su cauce sin problemas, y con una votación de 7 a 4, rebasó el dique que inteligentemente había construido la consejera Claudia Zavala apoyada por otros 3 colegas, a tono con el pluralismo político democrático que corresponde a la realidad social de México, al proponer que el 8 fuera por porcentaje y no por número.

Pero ahí no se detuvo el desbordamiento. Unos días después llegó a la Suprema Corte, ante una denuncia de contradicción de criterios, entre una jurisprudencia de la Dra. Olga Sánchez Cordero (1998), que defendió la interpretación contextual o sistémica de la Constitución y dio la razón a AMLO, entonces dirigente nacional del PRD, oponiéndose frontalmente a la sobrerepresentación artificial del PRI, que con 32% de diputados de mayoría, pretendía el 52% de los asientos en la legislatura de Quintana Roo, por un lado, y por el otro, criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral en 2018 y 2023, que hicieron suya la literalidad interpretativa.

Turnado el asunto al ministro González Alcántara, en lugar de presentar el proyecto de urgente resolución ante el Pleno, para que se resolviera entre todos sus pares, decidió tomarse tiempo después de la sentencia definitiva del Tribunal Electoral.

Finalmente, el caudaloso río autoritario llegó al Tribunal Electoral. En el proyecto del magistrado Felipe de la Mata sobre todo en los temas uno y dos de su escrito, reitera casi textualmente los argumentos de los consejeros victoriosos del INE, justificativos de la sobrerepresentación, incluso va más allá al admitir “una interpretación sistémica” en relación al 54 fracción I pero literal de su fracción V. En otras palabras, sí a la jurisprudencia de la ministra Sánchez Cordero en la primera parte del precepto, pero no en la segunda.

Así, el embravecido río del morenismo centralizador de AMLO, se abrió paso desbordando a tres instituciones fundamentales del Estado mexicano: el INE, la Suprema Corte y el Tribunal Electoral, para inundar al país con la regresión autoritaria al sistema de partido hegemónico del siglo pasado, que tan valientemente combatieron auténticos demócratas de izquierda, como Heberto Castillo, Campa, Martínez Verdugo, Vallejo y Gascón Mercado.

Como bien dijo Diego Valadés citando a Churchill: “Nunca tantos debieron tanto a tan pocos”. Deseo que nadie diga de ustedes en el futuro: “Nunca tan pocos afectaron tanto a tantos”. ●

Docente/investigador de la UNAM